CONSORCIO FADAP 2012
NIT 900.524.871-2

Fiduoccidente

popular

Bogotá D.C, 12 de Marzo de 2019
Constancia No. 0000001

CONSORCIO FADAP 2012

Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:

CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
SALUD	DEPARTAMENTO DE CORDOBA 2013-CV-0025	$720,898,430.00
	TOTAL COMPROMISO	$720,898,430.00

Objeto: Otro sí al convenio 2013-CV-0025.

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	REDUCCION A CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
2013-CV-0025	VALOR INICIAL CONTRATO	$25,926,426,826.00	-	-	$25,926,426,826.00
	Adición N° 1	-	-	$720,898,430.00	$720,898,430.00
TOTAL COMPROMISO					$26,647,325,256.00

El valor del Contrato a la fecha es de **$26,647,325,256.00**

Que de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo al radicado E-2019-002095 con fecha de 12 de marzo de 2019, firmado por el solicitante el Dr. Leonardo Espinosa Florez. – Asesor II Secretaria General – Gestión Financiera del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Diana Espinel
Revisó: Nelson Gomez
Aprobó: René Javier Baron

CONSORCIO FADAP 2012
NIT 900.524.871-2

Fiduoccidente

popular

Bogotá D.C, 13 de Marzo de 2019
Constancia No. 0000003

CONSORCIO FADAP 2012

Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:

CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
EDUCACIÓN	CONVENIO 0033 DE 2013 MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$498,000,000.00
	TOTAL COMPROMISO	$498,000,000.00

Objeto: Adición al convenio 2013-CV-0033.

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	REDUCCION A CONTRATO	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
2013-CV-0033	VALOR INICIAL CONTRATO	$9,524,883,310.00	-	-	**$9,524,883,310.00**
	Adición N° 1	-	-	$3,004,932.00	**$3,004,932.00**
	Adición N° 2	-	-	$2,767,068,094.00	**$2,767,068,094.00**
	Adición N° 3	-	-	$196,000,000.00	**$196,000,000.00**
	Adición N° 4	-	-	$500,000,000.00	**$500,000,000.00**
	Adición N° 5	-	-	$498,000,000.00	**$498,000,000.00**
TOTAL COMPROMISO					**$13,488,956,336.00**

El valor del Contrato a la fecha es de **$13,488,956,336.00**

Que de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo al radicado E-2019-002117 con fecha de 13 de marzo de 2019, firmado por el solicitante el Dr. Leonardo Espinosa Florez. – Asesor II Secretaria General – Gestión Financiera del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Diana Espinel
Revisó: Nelson Gomez
Aprobó: René Javier Baron

CONSORCIO FADAP 2012
NIT 900.524.871-2

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

fiduciaria popular

Bogotá D.C, 14 de Marzo de 2019
Constancia No. 0004467

CONSORCIO FADAP 2012

Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:

CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
VIVIENDA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	$55,020,000.00
	TOTAL COMPROMISO	$55,020,000.00

Objeto: Contratación del plan de interventoría 8-187-1-0199 Vivienda Quinchía - Vivienda Usada Mario de Jesús Escudero-002.

El valor del Contrato a la fecha es de **$55,020,000.00**

Que de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo al radicado E-2019-002202 con fecha de 14 de marzo de 2019, firmado por el solicitante el Dr. Leonardo Espinosa Florez. – Asesor II Secretaria General – Gestión Financiera del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Diana Espinel
Revisó: Nelson Gomez
Aprobó: René Javier Baron

CONSORCIO FADAP 2012
NIT 900.524.871-2

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Fiduciaria popular

Bogotá D.C, 15 de Marzo de 2019
Constancia No. 0004468

CONSORCIO FADAP 2012

Actuando como Vocero y Administrador del Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012:

CERTIFICA:

Que mediante documento privado de fecha 25 de Mayo de 2012 se formalizó el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 de 2012 que dio origen al Fideicomiso No. 12723 denominado Fondo Adaptación, que mediante Otrosí N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 fue modificado el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos 049 celebrado entre el Fondo de Adaptación y el Consorcio FADAP 2012 integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

Que en desarrollo del Patrimonio Autónomo, el Fondo Adaptación en su calidad de Fideicomitente asignó los recursos que a continuación se indican e instruyó a Consorcio FADAP sobre el particular así:

RECURSOS A COMPROMETER:

SUBCUENTA/PROYECTO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR COMPROMISO
RECURSOS Y GASTOS NO SECTORIZADOS – SG	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	$72,553,261.20
	TOTAL COMPROMISO	$72,553,261.20

Objeto: Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica al Equipo de Trabajo Gestión de Liquidaciones, respecto de los trámites postcontractuales provenientes de los equipos misionales del FONDO ADAPTACIÓN para dar cierre definitivo a los contratos y convenios suscritos por la entidad en ejecución de los diferentes proyectos de Inversión".

El valor del Contrato a la fecha es de **$72,553,261.20**

Que de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, los recursos asignados fueron apropiados con cargo a la obligación presupuestal respectiva, mediante el cual se respalda la transferencia de los recursos de inversión que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará a favor del Patrimonio Autónomo No. 12723 Fondo Adaptación, siempre y cuando dicha entidad realice el giro de los recursos oportunamente.

Se expide la presente Constancia de acuerdo al radicado E-2019-002216 con fecha de 15 de marzo de 2019, firmado por el solicitante el Dr. Leonardo Espinosa Florez. – Asesor II Secretaria General – Gestión Financiera del Fondo Adaptación. De igual forma dicha Constancia no suplirá el cumplimiento de las normas presupuestales que como Entidad Pública debe cumplir el Fondo Adaptación.

Cordialmente,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
Vicepresidente de Gestión de Negocios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Representante Consorcio FADAP 2012

Elaboró: Diana Espinel
Revisó: Nelson Gomez
Aprobó: René Javier Baron